

Expediente 20230044384 (449456)

ANEXO III: FICHA TÉCNICA. CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN EL DISTRITO DE TORRERO.**a) Objeto:**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras que se describirán en la ficha técnica para llevar a cabo la plantación de arbolado cuyos criterios han sido determinados previamente por técnicos municipales para ejecutar la adecuación de los alcorques, suministros y plantaciones con el fin de mejorar la infraestructura verde, accesibilidad e imagen de la ciudad.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 39.703,00 euros
- IVA normal 21%: 8.337,63 euros
- Presupuesto base de licitación: 48.040,63 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2023-PIV-1711-61802, Proyectos de Mejora en Infraestructura
- N.º RC: 232308
- Anualidades: 2023.
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de cuatro meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación.

Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de 15 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud/ Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal.

d) Lugar de prestación:

El Municipio de Zaragoza afectando a distintas zonas urbanas de la ciudad, tal y como se determina en la documentación técnica del contrato.

e) Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: *Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:*

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.

- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del

Plaza de Europa, 1-3 (junto puente de la Almozara) (50003) Zaragoza.

Tfno: 976-724231 Fax: 976-724499

Correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ2ODg2OTESMjczOTUyMjA0

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - EL/LA TÉCNICO/A				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE

personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

f) Especificaciones técnicas:

Las actuaciones previstas para la presente plantación de arbolado en el distrito de Torrero se dividen en cuatro grandes grupos de ejecución:

- 1) Trabajos previos.
- 2) Arbolado.
- 3) Plantación en alcorques.
- 4) Plantación en zonas verdes.

1.- Trabajos previos.

Los trabajos previos planteados van ligados al acondicionamiento de las posiciones arboladas a plantar, ya sean en alcorques o zonas verdes. En este sentido, se ha planteado la demolición de la solera de hormigón en aquellos alcorques que se encuentran tapados con este material, el destoconado existente y en algunos casos, el hormigonado de alcorques en los que no resulta adecuada su reposición para mejorar las condiciones de accesibilidad de las aceras y evitar accidentes.

2.- Arbolado.

Corresponde al suministro de la especies de arbolado, previamente seleccionadas por los servicios técnicos, más adecuadas para cada una de los alcorques susceptibles de replantación.

3.- Plantación en alcorques.

Se concreta en la plantación de 93 árboles pertenecientes a las especies Acer campestre, Acer monspessulanum y Koelreuteria paniculata. Esta plantación incluye la reposición de la instalación de riego por goteo existente y el entutorado.

4.- Plantación en zonas verdes.

Se concreta en la ejecución de las labores de plantación en zonas verdes del municipio de Zaragoza de 5 árboles procedentes del vivero municipal.

g) Condiciones de aptitud para contratar:

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017 La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

De conformidad con el artículo 88 sobre la Solvencia técnica en los contratos de obras, se atenderá a lo dispuesto en el apartado f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Penalidades:



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - EL/LA TÉCNICO/A				04 de julio de 2023	

Incumplimiento del plazo de ejecución.

Se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución por causas imputables al contratista. El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- Del día 1 al 7: 300 € al día.
- Del día 8 al 14: 200 € al día.
- A partir del día 15: 100 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la ley de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA, excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente al no desincentivar el retraso en el suministro.

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- ✓ El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- ✓ Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Forma de presentación

Las ofertas podrán presentarse por escrito y en sobre cerrado en la Sección de Gestión del Arbolado (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: admonparques@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - EL/LA TÉCNICO/A				04 de julio de 2023	

i) Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

1. Precio: 100 puntos.

Se valorara la Oferta Economica mas favorable para la Administracion, que será al mayor numero de plantación de árboles en zonas verdes adicionales ofertados respecto a la cantidad mínima indicada en el apartado f), y siempre y cuando cumpla con el resto de los requisitos exigidos.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuacion obtenida (P) sera la resultante de multiplicar el numero maximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raiz cuadrada del cociente entre la oferta correspondiente al licitador que se valora (B) en numero de plantación de árboles en zonas verdes adicionales y el mayor numero de plantación de árboles en zonas verdes ofertado (Bmax).

Se ha escogido esta formula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Publicos de Aragon. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitacion y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 15 días naturales, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Servicio municipal, será aprobado por el órgano de contratación, previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo.

j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años a contar desde el día siguiente da la firma del Acta de Recepción.

k) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) Forma de pago del precio:

Al tratarse de una obra de cuatro meses de duración, el pago se realizará mediante la presentación de facturas mensuales, previa aprobación de la correspondiente certificación parcial, emitida en los 10 primeros días del mes siguiente a que haga referencia, conforme a la medición y precios unitarios de los trabajos realmente ejecutados. Dicha factura será expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - EL/LA TÉCNICO/A				04 de julio de 2023	

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE

Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
<http://face.gob.es>
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003591 Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes.

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

m) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas

n) Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

o) Modificaciones previstas, en su caso: (No procede).

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ2ODg2OTE5Mjc2OTUyMjA0

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - EL/LA TÉCNICO/A				04 de julio de 2023	

ANEXOS:

- ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR.
- ANEXO V: MODELO DE OFERTA.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ2ODg2OTE5MjczOTUyMjA0

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				04 de julio de 2023	

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
 en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de
 Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ2ODg2OTE5MjczOTUyMjA0

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - EL/LA TÉCNICO/A				04 de julio de 2023	

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE " y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- **N.º plantación de árboles en zonas verdes adicionales..... Unidades**

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4ODQ2ODg2OTE5Mjc2OTUyMjA0

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10807547	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA - EL/LA TÉCNICO/A				04 de julio de 2023	